

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **22940** SALAMANCA

El Juzgado de Primera Instancia número 4 y Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Voluntario Abreviado número 321/2011, por auto de 27 de junio de 2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Andrés Miguel Alonso, Sociedad Anónima, con CIF número A 37211059, que tiene el centro de sus intereses principales en Camino Ladroñeros, s/n, Cabrerizos (Salamanca), y domicilio social en Calle Valencia número 38, primero, de Salamanca.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de los anuncios en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Salamanca, 27 de junio de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110054853-1